Servicios de nutrición infantil para estudiantes con necesidades alimenticias especiales

Necesidades alimenticias especiales

Los programas de nutrición infantil del USDA apoyan el acceso de todos los niños a comidas saludables, incluso los niños con discapacidades que cuentan con necesidades alimenticias especiales. Una discapacidad se define como un impedimento físico o mental que limita sustancialmente alguna de las principales actividades de la vida cotidiana. Esto puede incluir alergias y condiciones digestivas. Sin embargo, no incluye las preferencias alimenticias personales.

En algunos casos, un estudiante con necesidades alimenticias especiales puede requerir un <u>Plan de la Sección 504</u>. Comuníquese con el coordinador de la Sección 504 de su distrito para obtener más información.

Sin importar si el estudiante necesita de un Plan 504 o no, los patrocinadores de los programas de nutrición infantil del USDA deben seguir determinadas directrices para servir a los estudiantes con alergias o condiciones digestivas. Para obtener más información sobre estos requisitos, revise nuestra <u>Hoja de referencia sobre necesidades alimenticias especiales</u> para los distritos escolares.

¿Cómo obtengo los servicios de alimentación especial para mi hijo?

- ✓ Comuníquese con el director del servicio de alimentación/nutrición escolar de su distrito para presentar una solicitud.
 - Esta debe incluir lo siguiente:
 - Los alimentos que deben omitirse/evitarse en la dieta del estudiante.
 - Cómo la ingestión de los alimentos afecta al estudiante.
 - Sustitutos para estos alimentos.
 - La firma de una **autoridad médica reconocida por el Estado** (un profesional de la salud autorizado a emitir recetas médicas en Washington), por ejemplo:
 - Médico (MD)
 - Osteópata (DO)
 - Auxiliar médico (PA) con autoridad para emitir recetas
 - Doctor en neuropatía
 - Enfermera/o practicante avanzado/a y registrado/a (ARNP)
 - La escuela **PUEDE** utilizar un <u>Formulario para la solicitud de servicios de alimentación especial</u>, pero no es obligatorio.

Trabajo continuo con la escuela:

- ✓ Se necesita comunicación continua para una atención actualizada. Es posible que deba comunicarse con la escuela cuando ocurra lo siguiente:
 - Surjan necesidades alimenticias especiales nuevas.
 - Se actualicen las restricciones (por ejemplo, el estudiante no podía comer tomates, pero ahora sí).
 - Existan dudas o inquietudes sobre la atención del estudiante.

OSPI CNS Septiembre de 2018

Servicios de nutrición infantil para estudiantes con necesidades alimenticias especiales

<u>Inquietudes y reclamaciones</u>

La Oficina de Derechos Civiles (OCR) del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (USDA) hace cumplir las leyes sobre derechos civiles en programas financiados federalmente y prohíbe la discriminación en escuelas públicas por motivos de raza, color, nacionalidad de origen, sexo, discapacidad y edad. Presente las reclamaciones a la OCR dentro de los 180 días calendario (6 meses) a partir de la fecha de la presunta discriminación.

- Comuníquese con el <u>Coordinador de la Sección 504</u> del distrito escolar si considera que existió discriminación.
- Ingrese al <u>sitio web de la Oficina de Igualdad y Derechos Civiles de OSPI</u> para obtener más información.
- Utilice el <u>Formulario de reclamación por discriminación de la Oficina del subsecretario de</u> derechos civiles del USDA para presentar una reclamación.

Recursos:

- ✓ Información de contacto del Coordinador de la Sección 504
- ✓ Información general de la Sección 504
- ✓ Preguntas y respuestas sobre la Ley de enmiendas ADA de 2008 para estudiantes con discapacidades

Referencia:

- ✓ Sección 504 de la Ley de rehabilitación
- ✓ <u>Título II y Título III de la Ley para estadounidenses con discapacidades</u> (ADA)
- ✓ <u>SP40-2017 Servicios para estudiantes con discapacidades en los programas de comidas</u> escolares, edición 2017
- ✓ SP26-2017 Servicios para estudiantes con discapacidades en los programas de comidas escolares: Guía y preguntas frecuentes
- ✓ SP59-2016 Modificaciones a los servicios para estudiantes con discapacidades en los programas de comidas escolares

OSPI CNS Septiembre de 2018